



Al contestar cite el No. 2021-01-061134

Tipo: Salida Fecha: 02/03/2021 06:22:45 PM
Trámite: 17009 - RENDICIÓN DE CUENTAS EX ADMINISTRADORE
Sociedad: 832004441 - ARCILLAS SANTA ANA Exp. 43252
Remitente: 424 - DIRECCION DE PROCESOS DE LIQUIDACION II
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO Término: 05/03/2021
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 424-002145

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Arcillas Santa Ana S. A. En Liquidación Judicial

Proceso

Liquidación Judicial

Asunto

Por medio del cual se requiere a la exrepresentante legal.

Liquidador

Yussepe Homero Gutiérrez Coronado

Expediente

43252

I. ANTECEDENTES

Mediante Auto contenido en Acta 2020-01-523497 de 25 de septiembre de 2020, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad Arcillas Santa Ana S.A, y se dictaron órdenes.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez revisado el expediente de la sociedad concursada, y teniendo en cuenta las órdenes impartidas mediante providencia 2020-01-523497 de 25 de septiembre de 2020, este Despacho encuentra que el señor Ernesto Zarrate García, ex representante legal – quien fungió como Promotor de la sociedad concursada no ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, razón por la cual se precede a requerirlo para que en un término de tres (3) días presente las explicaciones correspondientes a su incumplimiento, so pena de sanciones, y de cumplimiento en lo ordenado en el artículo décimo séptimo del auto de apertura, el cual indica:

“DÉCIMO SÉPTIMO. Ordenar al ex representante legal de la sociedad que dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de esta providencia, presente el informe de que trata la Circular Externa 100-000004 de 26 de septiembre de 2018, o sea, el punto de entrada 10 - Inventario de Patrimonio Liquidable y Transición [ajuste al patrimonio liquidable], con corte al día anterior a la fecha de esta providencia, junto con los documentos adicionales enunciados en los literales a y d del numeral tercero de esa circular.

Advertir que con la rendición de cuentas el exrepresentante legal debe presentar una conciliación entre los saldos del estado inicial de los activos netos en liquidación y los



saldos del último estado de situación financiera [balance] preparado bajo la hipótesis de negocio en marcha”.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Procesos de Liquidaciones II,

RESUELVE:

Primero. Requerir al señor Ernesto Zarrate García, ex representante – Ex representante legal de la sociedad Arcillas Santa Ana S. A, en Liquidación Judicial, para que presente de cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia, para lo cual se le concede un término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Segundo. Advertir al ex representante legal que el incumplimiento de la anterior orden puede acarrearle la imposición de multas, sucesivas o no, de hasta doscientos (200 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la Ley 1116 de 2006.

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial remitir copia de esta providencia a los correos electrónicos maryi.liliana@santaanaclay.com y OFICINA@SANTAANACLAY.COM y dejar constancia de ello en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Directora de Procesos de Liquidación II

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

Rad: Sin

Cód. Fun.: G2601